

1796

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

10 AGO 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 29 de octubre del 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 259-2019 "**Construcción de Veredas Evaristo Marín Temuco**".
2. El Decreto Alcaldicio N° 1191 de fecha 20 de diciembre 2019, que adjudica la Propuesta Pública 259-2019 "**Construcción de Veredas Evaristo Marín Temuco**". ID:1658-798-LP19, al oferente Nelco Limitada: 76.170.487-7, por un monto de \$50.702.705.- IVA Incluido. (cincuenta millones setecientos dos mil setecientos cinco pesos).-
3. El Decreto Alcaldicio N° 213, de fecha 15 de enero de 2020 que aprueba el contrato suscrito ante notario de Temuco Don Jorge Tadres celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Nelco Limitada por escritura Pública de fecha 07 de enero de 2020 para la obra "**Construcción de Veredas Evaristo Marín Temuco**".
4. El Decreto Alcaldicio N° 1494 de fecha 15 de junio de 2020 que aprueba la Recepción Provisoria de la obra "**Construcción de Veredas Evaristo Marín Temuco**".
5. El Decreto Alcaldicio N° 1304 de fecha 10 de junio de 2021 que designa la Comisión de la Recepción Definitiva de la obra "**Construcción de Veredas Evaristo Marín Temuco**".
6. La Liquidación de contrato de fecha **27 julio de 2021**
7. El Acta de Recepción Definitiva de fecha **23 de julio de 2021**, de la obra "**Construcción de Veredas Evaristo Marín Temuco**".
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.479 de fecha 01 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
9. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 23 de julio de 2021, de la Obra: "**Construcción de Veredas Evaristo Marín Temuco**", Propuesta N° 259-2019 ID 1658-798-LP19.
2. Apruébese la **Liquidación de Contrato** de fecha 27 julio de 2021, celebrada por el contratista "**NELCO Limitada**" de la obra "**Construcción de Veredas Evaristo Marín Temuco**".

2275467

3. Devuélvase al Contratista, el siguiente documento:

- **Certificado de Fianza N°B0058260** de fecha 30 de diciembre de 2019, de la empresa Mas Aval, por un monto de \$2.535.135, con fecha de vencimiento 30 de septiembre del 2021, que garantiza el fiel cumplimiento de contrato de la P.P. N° 259-2019 "Construcción de Veredas Evaristo Marin Temuco", ID: 1658-798-LP19.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN MARCELO NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

MBR/ASIG/CBI

- Dirección d Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Tesorería Municipal
- Departamento de Ejecución de Obras. (CBI)
- Contratista
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

Por orden del Alcalde
JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica